

Dirección Regional de Educación Pasco
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 0721-2018

Cerro de Pasco, **18 MAY 2018**

Visto, el acta de reunión de coordinación con el Directorio de la Dirección Regional de Educación de Pasco, de fecha 07 de mayo del año 2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, de fecha 13 de junio de 2014, establece los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público al servicio de los ciudadanos y del desarrollo del país; asimismo, dirigida a todas las entidades públicas del Poder Ejecutivo Nacional, organismos autónomos, así como a los gobiernos regionales y locales, sin afectar su respectivas autonomías que les confiere la ley; todas estas entidades, llamadas a formular planes y a emprender acciones de modernización de su gestión en pro del mejoramiento de su desempeño en el buen servicio ciudadano;

Que, la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación; y como tal actúa como instancia administrativa en los asuntos de su competencia¹.

Que, la Ley General de Educación N° 28044, tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado, los derechos y responsabilidades de las personas y de la sociedad en su función educadora; rige, asimismo, todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional y, por ende, en la Región de Pasco, ya sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. En ese sentido, el Gobierno Regional de Pasco se ha trazado como objetivo primordial, asegurar que todas las entidades públicas del ámbito regional actúen de manera articulada y eficiente al servicio de los ciudadanos pasqueños;

Que, es función de la Dirección Regional de Educación – Pasco, aprobar los documentos de gestión, contribuyendo a mejorar los procedimientos administrativos que garanticen a los usuarios recibir un servicio de calidad, en todas las Instituciones Educativas públicas y privadas que funcionan en el ámbito jurisdiccional de la DRE Pasco, en lo referente al reporte de la información administrativa y pedagógica desarrollada durante el presente año académico. Asimismo, resaltar los méritos, así como reconocer y estimular el espíritu de civismo de la comunidad educativa y de las instituciones que se distinguen por sus aportes y apoyo en bien del desarrollo educativo y cultural en beneficio de la población estudiantil de la comunidad pasqueña;

Que, el 2018 la Institución Educativa Emblemática "Daniel Alcides Carrión", cumple 75 años de creación al servicio de la educación pasqueña; hecho que nos insta a rendirle un justo reconocimiento, por su apoyo en el desarrollo educativo, por la mejora del aprendizaje y la formación integral de los estudiantes de la región de Pasco;

Que, de la reseña histórica de la Institución Educativa Emblemática "Daniel Alcides Carrión", se tiene que fue creada mediante Ley N° 9710 "Primer Proyecto de Ley de Presupuesto de la Historia Republicana del Perú", en cuyo capítulo V del Pliego de Egresos en Educación, se consigna la partida presupuestal específica de creación del Colegio Nacional de Varones "Daniel Alcides Carrión", la misma que fue inaugurada el 31 de mayo 1943, a las 10 de la mañana en ceremonia protocolar en el Cine Teatro Grau, con la participación del Sub- perfecto Don, Antonio ALVA BARDALES, en representación del Presidente de la Republica Dr. Manuel Prado Ugarteche, quien declaró inaugurado el C.N. "Daniel Alcides Carrión", la misma que inicio su funcionamiento con tres grados: - Primer Grado, con 68 alumnos; - Segundo grado, con 09 alumnos; - Tercer Grado, con 12 alumnos; por lo que a la fecha cumple 75 años "Bodas de Brillante" de creación 1943-2018;

Que, en tan propicios y solidos contextos, se considera necesario declarar el 2018 como el "Año de los 75 años de creación - Bodas de Brillante, de la Institución Educativa Emblemática Daniel Alcides Carrión 1943-2018", como reconocimiento por su excelsa labor de los maestros en favor de nuestros jóvenes y pueblo en general de la región de Pasco, y por ser esta una Institución Educativa representativa y prestigiosa de la Región de Pasco, cuyos maestros son los forjadores del desarrollo de nuestra juventud y la motivación que generan por lograr que todos y cada uno de sus alumnos aprendan, logrando hacer de ellos una promesa de hombres del mañana con sabiduría, conocimiento y virtud, la cual es importante para el cambio de la región de Pasco;

Que, mediante Memorando N° 0169-2018, de fecha 14 de mayo de 2018, el Director de la Dirección Regional de Educación Pasco, autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional que aprueba la denominación del año 2018 como "Año de los 75 años de creación - Bodas de Brillante, de la Institución Educativa Emblemática Daniel Alcides Carrión 1943-2018";

De conformidad a la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regional de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;



¹ Ley Nro. 28044 - LEY GENERAL DE EDUCACIÓN: Artículo 76° y 77°.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR en el sector educación de la Región de Pasco al año 2018, como el "Año de los 75 años de creación - Bodas de Brillante, de la Institución Educativa Emblemática Daniel Alcides Carrión 1943-2018", como reconocimiento por su excelsa labor de los maestros en favor de nuestros jóvenes y pueblo en general de la región de Pasco, y por ser esta una Institución Educativa representativa y prestigiosa de la Región de Pasco, cuyos maestros son los forjadores del desarrollo de nuestra juventud y la motivación que generan por lograr que todos y cada uno de sus alumnos aprendan, logrando hacer de ellos una promesa de hombres del mañana con sabiduría, conocimiento y virtud, la cual es importante para el cambio de la región de Pasco.

Artículo 2°.- CONSIGNAR, de bajo del nombre oficial del año 2018, como el "Año de los 75 años de creación - Bodas de Brillante, de la Institución Educativa Emblemática Daniel Alcides Carrión 1943-2018", en todos los documentos oficiales del sector educación a nivel regional durante todo el año académico 2018.

Artículo 3°.- ENCARGAR a los directores de la tres UGEL, comprensión de la Dirección Regional de Educación de Pasco, y a los directores de todas las instituciones educativas de los niveles, modalidades y formas de educación inicial, Primaria, Secundaria y Superior No Universitaria del ámbito jurisdiccional regional el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución a través de la Página Web de la Dirección Regional de Educación de Pasco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Pablo Napoleón FERRUZO FERNANDEZ
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Pasco

PMFF/DREP
OMRFIDOA
CLZMEAI-II

Recibo conforme
31-05-2018
1.00 pm



I.E. DANIEL ALCIDES CARRIÓN
GRANADA ESCOLAR COMPLETA
Prof. Carlos PARRAGA OLIVERA
DIRECTOR

